

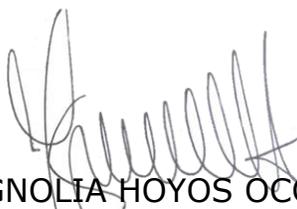
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 1100131-10-027-2021-00785-00

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Se concede en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación (arts. 90 y 321 CGP), propuesto por el apoderado ARNULFO MALLARINO ESCOBAR (c. digital 10) contra el auto de rechazo de la demanda del 21 de noviembre 2021 (c. digital 9), actuación que deberá surtirse ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Secretaría remita el expediente en los términos del artículo 324 del CGP.

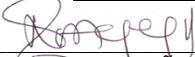
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0213 FECHA 09/DICIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr